



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4024

31/01/2020

7631

**AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Universidades son parte de un único Gobierno coordinado que defiende que la Universidad y la investigación son realidades indisociables. Ambos departamentos comparten un mismo proyecto y eso garantiza un trabajo en común mediante la puesta en marcha de fórmulas de coordinación operativas.

Para hacer efectiva esta coordinación cuentan con los mecanismos y engranajes necesarios, incluido un órgano de coordinación con participación paritaria de ambos Ministerios, según lo previsto por la Disposición adicional novena del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Cabe destacar que las políticas en investigación se diseñarán incluyendo las necesidades específicas de las Universidades, y viceversa.

En definitiva, hay que señalar que la separación de los Ministerios, por lo tanto, no afectará al desarrollo del trabajo desde el punto de vista técnico ni a nivel político, debido a la excelente coordinación entre ellos.

Dicha coordinación y la presencia en el Consejo de Ministros, por primera vez, de dos Ministros dedicados a la Ciencia y las Universidades, será un aspecto positivo para darle la visibilidad y relevancia que se merece esta política.

Por último, se informa que la Ciencia, la Innovación y la Universidad se ven reforzadas en el nuevo Gobierno: el Ministerio de Ciencia e Innovación cuenta con dos Secretarías Generales, una de Investigación y otra de Innovación y el Ministerio de Universidades, con una Secretaria General de Universidades.

Madrid, 02 de marzo de 2020